



VIII legislatura

Año 2015

**Parlamento
de Canarias**

Número 182

12 de mayo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 23 de abril de 2015, por el que se aprueba la declaración de bienes y rentas, y declaración de actividades públicas de diputados y diputadas del Parlamento de Canarias.

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 23 de abril de 2015, por el que se aprueba la declaración de bienes y rentas, y declaración de actividades públicas de diputados y diputadas del Parlamento de Canarias.

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, del Acuerdo de la Mesa del Parlamento, del día 23 de abril de 2015, por el que se aprobó la declaración de bienes y rentas, y declaración de actividades públicas de diputados y diputadas del Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 6 de mayo de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 23 DE ABRIL DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, Y DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El artículo 18 del Reglamento del Parlamento de Canarias, establece que entre los deberes de las diputadas y diputados está el de efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de actividades que proporcionen ingresos, que deberán presentar ante la Secretaría General de la Cámara. Dicha declaración habrá de efectuarse igualmente, dentro de los veinte días anteriores a la finalización de la legislatura, o antes si concurrieran circunstancias modificativas.

El artículo 6 del citado Reglamento dispone, entre los requisitos para adquirir la condición plena de diputado, la de cumplimentar la declaración a efectos de incompatibilidades (apartado 2º) y la declaración de bienes patrimoniales y actividades que proporcionan ingresos (apartado 3º).

Dichos artículos fueron objeto de modificación en la última reforma del Reglamento del Parlamento de Canarias, en sesión plenaria celebrada los días 24, 25 y 26 de marzo de 2015, sin que estos requisitos se vieran afectados.

La Mesa de la Cámara, teniendo en cuenta la competencia que tiene atribuida en el artículo 6 del ya citado Reglamento, acuerda,

1.- Aprobar el modelo de declaración rentas y bienes patrimoniales conforme se relaciona en el anexo I a este acuerdo.

2.- Aprobar el modelo de declaración de actividades que proporcionan ingresos conforme se relaciona en el anexo II a este acuerdo.

3.- Aprobar el modelo de declaración a efectos de incompatibilidades conforme se relaciona en el anexo III a este acuerdo.

4.- Dichos modelos estarán disponibles en el portal de transparencia alojado en la sede electrónica del Parlamento de Canarias.

5.- En cumplimiento de las exigencias derivadas del principio de transparencia, las declaraciones del artículo 18 del Reglamento del Parlamento de Canarias serán publicadas en el portal de la transparencia del Parlamento de Canarias.

6.- Los modelos aprobados en este acuerdo serán de aplicación desde la IX Legislatura.

En la sede del Parlamento, a 23 de abril de 2015.- EL SECRETARIO PRIMERO, José Miguel González Hernández.
VºBº EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



ANEXO I AL ACUERDO DE LA MESA DE 23 DE ABRIL DE 2015
IX LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE RENTAS Y BIENES PATRIMONIALES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Nombre y apellidos	
Estado civil	Régimen económico matrimonial, en su caso.
Fecha de elección como parlamentario	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado/Diputada <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido

RENTAS RECIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA ²		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ³		

<p align="center">CANTIDAD PAGADA POR IRPF</p> <p>Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones: (casilla 732 del modelo IRPF 100)</p>	€
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

¹ Rellenar el formulario que se encuentra en intranet con ordenador en modelo PDF interactivo que facilita el Parlamento. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la WEB reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada para cada parlamentario.

² Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

³ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones.



ANEXO I AL ACUERDO DE LA MESA DE 23 DE ABRIL DE 2015

IX LEGISLATURA

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO O PARLAMENTARIA				
BIENES	Clases y características ⁴	Situación ⁵	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁶ y Título de adquisición ⁷
Bienes inmuebles de naturaleza urbana				
Bienes inmuebles de naturaleza rústica				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ⁸	SALDO ⁹ DE LOS DEPÓSITOS (€)
	SALDO TOTAL

⁴ Indicar si es piso, vivienda, plaza de aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁵ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁶ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes,...

⁷ Compraventa, herencia, donación, etc.

⁸ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

⁹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.



ANEXO I AL ACUERDO DE LA MESA DE 23 DE ABRIL DE 2015

IX LEGISLATURA

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCION DEL BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹⁰
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.		
Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, con entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en más de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario o parlamentaria declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹¹

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹⁰ En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiera balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹¹ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones, o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente.



ANEXO I AL ACUERDO DE LA MESA DE 23 DE ABRIL DE 2015

IX LEGISLATURA

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRÉSTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO ¹² PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹² A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.



ANEXO I AL ACUERDO DE LA MESA DE 23 DE ABRIL DE 2015
IX LEGISLATURA

[Empty rectangular box for content]

La presente declaración se realiza por : Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña _____ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración que consta de _____ páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

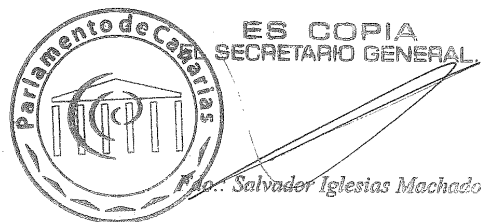
Y para que así conste, la firma en la ciudad de _____ a _____ del mes de _____ del año dos mil _____

Firma

En la Sede del Parlamento, a 23 de abril de dos mil quince.

VºBº
EL PRESIDENTE,
Fdo.: Antonio A. Castro Cordobez.

EL SECRETARIO PRIMERO,
Fdo. : José Miguel González Hernández.





ANEXO II AL ACUERDO DE LA MESA DE 23 DE ABRIL DE 2015

IX LEGISLATURA

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE CREDENCIAL:

FECHA DE ELECCIÓN:

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 160.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y en el artículo 18 del Reglamento del Parlamento de Canarias, cuya modificación fue aprobada en sesión plenaria celebrada los días 24, 25 y 26 de marzo de 2015.

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONAN INGRESOS**I. ACTIVIDADES PÚBLICAS DESEMPEÑADAS****1. Cargos públicos desempeñados**

- *Se ruega se especifique el cargo desempeñado con el mayor grado de detalle posible*

2. Ejercicio de la función pública o de cualquier puesto al servicio de una Administración Pública.

- *Se ruega que especifique la Administración para la que presta los servicios, así como el tipo de relación con la misma.*
- *En el caso de actividad funcionarial, haga constar si ha solicitado el pase a la situación de servicios especiales o equivalente.*

II. ACTIVIDADES PRIVADAS DESEMPEÑADAS**1. Actividad privada por cuenta ajena**

Se ruega que especifique los siguientes extremos:

- *Naturaleza de la actividad por cuenta ajena desempeñada;*
 - *Naturaleza y objeto social de la empresa en la que presta sus servicios, y, en su caso, la relación que ésta mantiene con la Administración Pública.*
-



ANEXO II AL ACUERDO DE LA MESA DE 23 DE ABRIL DE 2015

IX LEGISLATURA

2. Actividad privada por cuenta propia

Se ruega se especifique los siguientes extremos:

- *Naturaleza de la actividad desempeñada;*
- *En su caso, tipo de servicios que presta a la Administración Pública y naturaleza de los ingresos percibidos de ésta.*

III. INGRESOS CON CARGO AL SECTOR PÚBLICO

- *Se ruega que especifique si percibe alguna remuneración con cargo a los Presupuestos de una Administración Pública o de un ente público, incluidas las pensiones de derechos pasivos o de la Seguridad Social, debiendo consignar, en su caso, la entidad pagadora y la causa que justifica el pago.*

IV. FUNCIONES AL SERVICIO DE ESTADOS EXTRANJEROS

- *Se ruega que especifique, en su caso, el cargo o función que ostenta y el Estado que lo ha conferido.*

V. OTRAS ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

- *Se ruega que especifique el tipo de actividad desempeñada y, en el caso en que realice actividades para entes públicos, si recibe una remuneración o una mera compensación por los gastos de desplazamiento realizados.*

Y, para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presenta declaración

Fecha:

Firma:

En la Sede del Parlamento, a 23 de abril de dos mil quince.

VºBº

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO PRIMERO,**

Fdo.: Antonio A. Castro Córdoba *Fdo.: José Miguel González Hernández.*





ANEXO III AL ACUERDO DE LA MESA DE 23 DE ABRIL DE 2015
IX LEGISLATURA

DATOS RELACIONADOS CON EL RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DEL DIPUTADO/A.

Nombre:
Primer Apellido:
Segundo Apellido:

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA que sus circunstancias, en relación con el examen de incompatibilidades previsto en el artículo 6.1.2º del Reglamento del Parlamento de Canarias, son las siguientes:

Profesión:
Cargos públicos:

En la Sede del parlamento, a de de 2015.

(Firma)

En la Sede del Parlamento, a 23 de abril de dos mil quince.

VºBº
EL PRESIDENTE,
Fdo.: Antonio A. Castro Cordobez.

EL SECRETARIO PRIMERO,
Fdo. : José Miguel González Hernández.



